



LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 13 de agosto del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, la Opinión Legal N° 294-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 05 de agosto del 2019, sobre la aprobación de la Directiva sobre Lineamientos para Otorgamiento de Apoyos Comunes de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N° 273-2019-MPLM-SAM/A-GM, de fecha 13 de Junio del 2019, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite el proyecto de la Directiva sobre Lineamientos para Otorgamiento de Apoyos Comunes, para cuyo objetivo de normar los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de los apoyos comunes que brinda la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Opinión Legal N° 294-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 05 de agosto del 2019, emitida por el Asesor Jurídico de la Entidad, señalando que el objeto que tiene la presente Directiva es normar los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de los apoyos comunes que brinda la Municipalidad Provincial de La Mar a las organizaciones que son susceptibles de ser beneficiados. OPINA: procedente la aprobación de la Directiva sobre Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunes, de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación mayoritaria de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a la Comisión Permanente de Asuntos Comunes (Campesinas y Nativas) para que emita su Dictamen bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Asuntos Comunes (Campesinas y Nativas) adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE